

GAF

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 102 - 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Lima, 21 de abril de 2017

Visto la Resolución de Secretaría General N° 166 - 2017 de fecha 31 de marzo 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002 -2017 se apertura entre otros, el fondo Fijo para pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 2, 000.00 en la División del Parque Zonal Manco Capac para el ejercicio Presupuestal 2017, a nombre del Servidor Don **CHACHI GAMBINI GUSTAVO ULISES**, Administrador de dicho Parque y como responsable del mismo;



Que, al referido Servidor don **CHACHI GAMBINI GUSTAVO ULISES**, se le da por concluido la designación; razón por la cual deberá encargarse la administración de dicho fondo a don **CASTILLO CHAN JUAN ALFREDO**; mediante MEMORANDUM N° 1885 -2017/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 12 de abril de 2017.

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001 -2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el año fiscal 2017.



Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en la División del Parque Zonal Manco Cápac de SERPAR LIMA, el Fondo Fijo para pagos en Efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2017 a nombre del servidor don **CASTILLO CHAN JUAN ALFREDO**, hasta por la suma de S/ 2, 000.00 (Dos Mil y 00/100 soles).



ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para caja chica se hará en observancia de lo que establece la Directiva N° 006 -2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias de Gestión Documentaria, dará cumplimiento a la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



Transcripción N°. SGD - 107

4:

Para Conocimiento y fines cumplio con

Transcribir:

N° de Fecha 24 ABR 2017

Atentamente.

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

[Signature]
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
25 ABR. 2017
RECIBIDO
Firma: *[Signature]* Hora: *[Signature]*